RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE VEHÍCULOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Nº DE EXPEDIENTE: 02/2017/AMH.

TÍTULO: "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE VEHÍCULOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS.

En la tramitación del expediente de Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Vehículos de Bajo Impacto Ambiental de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Dirección General de Patrimonio se dictó Resolución de 6 de marzo de 2018, por la que se anunciaba licitación pública del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Vehículos de Bajo Impacto Ambiental de la Junta de Andalucía.

Segundo.- El día 6 de marzo de 2018, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, el anuncio de licitación del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Vehículos de Bajo Impacto Ambiental de la Junta de Andalucía, publicándose en el Diario n.º 2018/S 048-105068, de 9 de marzo de 2018.

Tercero.- El 8 de marzo de 2018, se publicó dicho anuncio en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Asimismo, dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 59, el día 8 de marzo de 2018.

Quinto.- Con fecha 26 de marzo de 2018, se emitió informe del Asesor Técnico del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación de esta Dirección General, sobre la detección de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen la presente licitación, proponiendo que se practicasen las oportunas correcciones, indicándose en el mismo que:

En la documentación que rige la licitación se incorpora la descripción de los distintos lotes y sublotes en que se divide la licitación. Esta descripción se hace a través de una tabla que aparece en repetidas ocasiones a lo largo de la documentación, a saber:

- En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):
  - En la cláusula 1 donde se relacionan los lotes y sublotes objetos del acuerdo marco.
  - En la cláusula 5 donde se establece el valor estimado de cada sublote del acuerdo marco.
  - En la cláusula 7.3 donde se establece la solvencia económica y financiera requerida para cada sublote del acuerdo marco.
  - En la cláusula 7.4 donde se establece la solvencia técnica y profesional para cada sublote del acuerdo marco.

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	28/03/2018	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm900TPA1U79kSpbJhGaoqqIk0r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- En el documento de Anexos al PCAP:
  - En el Anexo V-C donde se establecen los precios máximos de licitación para cada sublote del acuerdo marco.
- En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP):
  - En el apartado 2.2 donde se relaciona la clasificación de los lotes y sublotes objeto del acuerdo marco.

Se ha detectado un error en la descripción de los sublotes 2.01-3 (referencia 3017) y 2.01-4 (referencia 3018) en algunas de las tablas. Así, en la cláusula 1 del PCAP, en el Anexo V-C del citado Pliego y en el apartado 2.2 del PPTP, donde dice:

SUBLOTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
2.01-3	3017	Furgonetas Pequeñas. Gasóleo. Sólo carga.
2.01-4	3018	Furgonetas Pequeñas. Gasóleo. Sólo carga.

Debe decir:

SUBLOTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
2.01-3	3017	Furgonetas Pequeñas. Gasóleo. Mixtas.
2.01-4	3018	Furgonetas Pequeñas. Gasóleo. Sólo pasajeros.

Las tablas de las cláusulas 5, 7.3. y 7.4. del PCAP están correctas.

Sexto.- De conformidad con la publicación efectuada en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la fecha límite de obtención de documentación e información será hasta las 14:00 horas del día 13 de abril de 2018; la fecha de presentación de ofertas finalizará a las 20:00 horas del día 16 de abril de 2018, estando prevista la apertura del sobre n.º 2 de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas, el día 4 de junio de 2018, a las 10:00 horas.

Séptimo.- Que debido a los errores detectados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Anexo V-C del citado Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, es precisa la modificación de la fecha límite de obtención de documentos e información y de la fecha de presentación de ofertas, a contar desde el día en que se envíe la rectificación de errores al Diario Oficial de la Unión Europea.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

Segundo.- El artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece en su párrafo segundo que *"Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación*

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	28/03/2018	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm900TPA1U79kSpbJhGaoqqIk0r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones".

En virtud de cuanto antecede, en atención a la potestad otorgada por el artículo 316.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- RECTIFICAR LOS ERRORES del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Anexo V-C del citado Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Así,

Donde dice en la descripción de los sublotes 2.01-3 (referencia 3017) y 2.01-4 (referencia 3018) en algunas de las tablas (Cláusula 1 del PCAP; Anexo V-C del PCAP y apartado 2.2 del PPTP):

SUBLOTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
2.01-3	3017	Furgonetas Pequeñas. Gasóleo. Sólo carga.
2.01-4	3018	Furgonetas Pequeñas. Gasóleo. Sólo carga.

Debe decir:

SUBLOTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
2.01-3	3017	Furgonetas Pequeñas. Gasóleo. Mixtas.
2.01-4	3018	Furgonetas Pequeñas. Gasóleo. Sólo pasajeros.

Segundo.- AMPLIAR el plazo de presentación de ofertas, otorgándose un nuevo plazo de 40 días naturales a contar desde el envío del anuncio de la rectificación de errores en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Tercero.- PUBLICAR la rectificación de errores en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante, de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, donde se indicarán las nuevas fechas límite de obtención de documentos e información y de presentación de ofertas.

Cuarto.- PUBLICAR, asimismo, las oportunas correcciones relativas a las nuevas fechas límite de obtención de documentos e información de la presente licitación y de presentación de ofertas, en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda contra la Resolución que ponga fin a este procedimiento.

Sevilla, el día de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
Fdo.. Antonio M. Cervera Guerrero

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	28/03/2018	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm900TPA1U79kSpbJhGaoqqIk0r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	